



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE BECA DE FORMACIÓN EN LA LUDOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2019-2020

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria de Beca de Formación en la Ludoteca de la Universidad de Sevilla, curso 2019-2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los candidatos de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

CANDIDATOS	PUNTUACIÓN
ALCALÁ ARIAS, MARÍA	3,65
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	4,25
CASO MATA, M ^a GUADALUPE	4,80
GARCÍA TROYA, M ^a JOSÉ	7,17
LOPERA VALDERRAMA, LAURA	7,35

2.- **Conceder** la beca a D.^a Laura Lopera Valderrama

3.- **Nombrar** en calidad de **suplentes** a los siguientes candidatos, con el orden de prioridad que se indica:

- Suplente 1º: D.^a María José García Troya
- Suplente 2º: D.^a María de Guadalupe Caso Mata
- Suplente 3º: D. Antonio Manuel Bejarano Fernández
- Suplente 4º: D.^a María Alcalá Arias

4.- **Denegar** la beca a los siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Causa de denegación	Artículo
FERNÁNDEZ SUÁREZ, CARMEN	No asistir a la entrevista	Artº 15
GARCÍA SÁNCHEZ, ALMUDENA	No asistir a la entrevista	Artº 15
GÓMEZ GUZMÁN, JOSÉ ALBERTO	No asistir a la entrevista	Artº 15
MOSTEIRO BRIONES, ANTÍA	Solicitud presentada fuera de plazo	Artº 8
ROJAS MORALES, JOSÉ MARÍA	No estar matriculado en titulación requerida	Artº 6

5.- **Desistir** de su petición, por no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido, a los siguientes solicitantes:

- D. Imanol Beristain Lora
- D. Fernando Bueno Barbecho
- D.^a Lucía Campos Rosa
- D. Rubén Morillas Ventura
- D.^a Estefanía Ramírez García
- D. Alejandro Javier Rodríguez Camacho
- D.^a Ileana Sofía Silva Ordosgoitia
- D.^a Marta Vilar Meneses

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, ante el Sr. Rector, con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del **día 23 de septiembre de 2019**, día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a 20 de septiembre de 2019



EL RECTOR,
P.D. (Resolución de 08/02/2016)



Fdo: Pastora Revuelta Marchena
Vicerrectora de Estudiantes